

Resolución de Alcaldía número 196/2019

DON JOSE MARÍA NOVAL GALARRAGA

ALCALDE DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE BURLADA

Asunto: Creación del Código Seguro de Verificación

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el fin de dotar a la ciudadanía de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad.

RESUELVO

1.- Crear el Código Seguro de Verificación del Ayuntamiento de Burlada en la dirección electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es> con las siguientes características:

- a) El carácter único y aleatorio de cada código generado para cada documento, así como su vinculación con su emisor.
- b) Una seguridad criptográfica equivalente a un sistema de sello electrónico avanzado basado en certificado cualificado.
- c) El acceso al documento autenticado mediante el código, a través de la sede electrónica – y, en su caso, archivo electrónico que lo contenga – durante todo el plazo en que dicho documento deba producir efectos legales. Dicho acceso será inmediato y gratuito para las personas.
- d) Se entenderá identificada la Entidad Local respecto de la información que se publique como propia en su portal de internet u otro punto de acceso, siempre que el mismo tenga la consideración legal de sede electrónica.

2.- Ordenar publicar en el Boletín Oficial de Navarra esta Resolución. La entrada en vigor de dicho Código Seguro de Verificación se realizará a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

En Burlada, a 12 de marzo de 2019.

EL ALCALDE

Ante mí, la Secretaria,

Fdo.: Silvia Gonzalo Etxarri